



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**ORDENANZA N° 000175**

**“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las consagradas en el artículo 300 de la Constitución Política de 1991 y en especial las vertidas en el Decreto 1222 de 1986 y,,

ORDENA.

**ARTÍCULO PRIMERO Celebración:** El Departamento del Atlántico se asocia a la celebración de los cien (100) años de existencia de la Institución Educativa de Sabanalrga Colegio de Bachillerato Sabanalarga (**CODESA**). A la celebración que se cumplirá el 15 de abril de 2015, lo cual se constituye en un acontecimiento extraordinario para la comunidad de Sabanalarga y de los demás municipios del Atlántico.

**ARTICULO SEGUNDO Exaltación:** La Asamblea del Departamento del Atlántico exalta y pone como ejemplo la labor que ha adelantado la Institución Educativa de Sabanalarga(**CODESA**), durante toda su existencia, en beneficio de las juventudes del Municipio de Sabanalrga, del Departamento del Atlántico, de la Región Caribe y de Colombia.

**ARTICULO TERCERO Entrega de Honores:** La Asamblea del Departamento del Atlántico, en cabeza de su Mesa Directiva, hará entrega de una placa conmemorativa y de la respectiva Resolución de Honores a esta prestigiosa Institución Educativa del Atlántico.

**ARTICULO CUARTO Denominación y sigla:** Para que perdure su tradicional nombre siempre se denominará Institución Educativa “Colegio de Sabanalarga “ y su sigla será “CODESA”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA N° 0075

“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”

**ARTÍCULO QUINTO: vigencias y derogatorias:** Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas ordenanzas que le sean contrarias.

Dado en Barranquilla a los

*[Signature]*  
**LIZIA ESTHER MANGA SIERRA**  
**PRESIDENTA**

*[Signature]*  
**SOCRATES CARTAGENA LLANOS**  
**PRIMER VICEPRESIDENTE**

*[Signature]*  
**MARGARITA BALEN MENDEZ**  
**SEGUNDA VICEPRESIDENTE**

*[Signature]*  
**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Abril	9	de 2013
Segundo Debate	Abril	16	de 2013
Tercer Debate	Abril	18	de 2013

**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
**SECRETARIO GENERAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**ORDENANZA N° 000175**

**“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIENTO (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las consagradas en el artículo 300 de la Constitución Política de 1991 y en especial las vertidas en el Decreto 1222 de 1986 y,,

ORDENA.

**ARTÍCULO PRIMERO Celebración:** El Departamento del Atlántico se asocia a la celebración de los cien (100) años de existencia de la Institución Educativa de Sabanalarga Colegio de Bachillerato Sabanalarga (**CODESA**). A la celebración que se cumplirá el 15 de abril de 2015, lo cual se constituye en un acontecimiento extraordinario para la comunidad de Sabanalarga y de los demás municipios del Atlántico.

**ARTICULO SEGUNDO Exaltación:** La Asamblea del Departamento del Atlántico exalta y pone como ejemplo la labor que ha adelantado la Institución Educativa de Sabanalarga(**CODESA**), durante toda su existencia, en beneficio de las juventudes del Municipio de Sabanalarga, del Departamento del Atlántico, de la Región Caribe y de Colombia.

**ARTICULO TERCERO Entrega de Honores:** La Asamblea del Departamento del Atlántico, en cabeza de su Mesa Directiva, hará entrega de una placa conmemorativa y de la respectiva Resolución de Honores a esta prestigiosa Institución Educativa del Atlántico.

**ARTICULO CUARTO Denominación y sigla:** Para que perdure su tradicional nombre siempre se denominará Institución Educativa “Colegio de Sabanalarga “ y su sigla será “CODESA”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

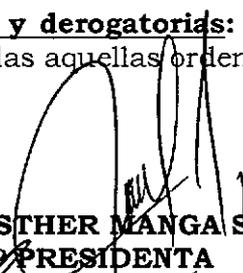
ORDENANZA N°

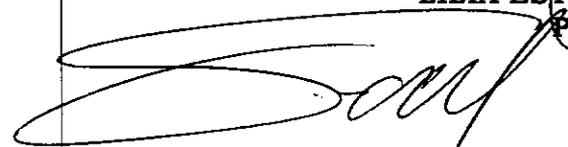
2-000175

**“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”**

**ARTÍCULO QUINTO: vigencias y derogatorias:** Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas ordenanzas que le sean contrarias.

Dado en Barranquilla a los

  
**LILIA ESTHER MANGA SIERRA**  
PRESIDENTA

  
**SOCRATES CARTAGENA LLANOS**  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
**MARGARITA BALEN MENDEZ**  
SEGUNDA VICEPRESIDENTE

  
**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Abril	9	de 2013
Segundo Debate	Abril	16	de 2013
Tercer Debate	Abril	18	de 2013

  
**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
SECRETARIO GENERAL

5

175

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**ORDENANZA N° 000175**

**“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIENTO (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las consagradas en el artículo 300 de la Constitución Política de 1991 y en especial las vertidas en el Decreto 1222 de 1986 y,,

ORDENA.

**ARTÍCULO PRIMERO Celebración:** El Departamento del Atlántico se asocia a la celebración de los cien (100) años de existencia de la Institución Educativa de Sabanalrga Colegio de Bachillerato Sabanalarga (**CODESA**). A la celebración que se cumplirá el 15 de abril de 2015, lo cual se constituye en un acontecimiento extraordinario para la comunidad de Sabanalarga y de los demás municipios del Atlántico.

**ARTICULO SEGUNDO Exaltación:** La Asamblea del Departamento del Atlántico exalta y pone como ejemplo la labor que ha adelantado la Institución Educativa de Sabanalarga(**CODESA**), durante toda su existencia, en beneficio de las juventudes del Municipio de Sabanalrga, del Departamento del Atlántico, de la Región Caribe y de Colombia.

**ARTICULO TERCERO Entrega de Honores:** La Asamblea del Departamento del Atlántico, en cabeza de su Mesa Directiva, hará entrega de una placa conmemorativa y de la respectiva Resolución de Honores a esta prestigiosa Institución Educativa del Atlántico.

**ARTICULO CUARTO Denominación y sigla:** Para que perdure su tradicional nombre siempre se denominará Institución Educativa “Colegio de Sabanalrga “ y su sigla será “CODESA”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



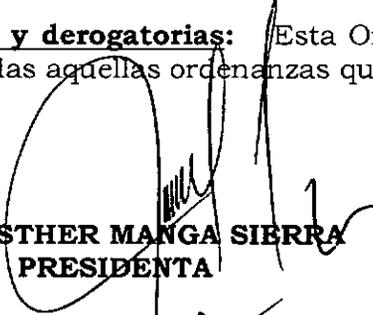
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA N° 5-000175

“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”

**ARTÍCULO QUINTO: vigencias y derogatorias:** Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas ordenanzas que le sean contrarias.

Dado en Barranquilla a los

  
LILIA ESTHER MANGA SIERRA  
PRESIDENTA

  
SOCRATES CARTAGENA LLANOS  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
MARGARITA BALEN MENDEZ  
SEGUNDA VICEPRESIDENTE

  
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO  
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Abril	9	de 2013
Segundo Debate	Abril	16	de 2013
Tercer Debate	Abril	18	de 2013

  
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO  
SECRETARIO GENERAL



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**ORDENANZA N° - 00017 -**

**“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIENTO (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las consagradas en el artículo 300 de la Constitución Política de 1991 y en especial las vertidas en el Decreto 1222 de 1986 y,,

ORDENA.

**ARTÍCULO PRIMERO Celebración:** El Departamento del Atlántico se asocia a la celebración de los cien (100) años de existencia de la Institución Educativa de Sabanalarga Colegio de Bachillerato Sabanalarga (**CODESA**). A la celebración que se cumplirá el 15 de abril de 2015, lo cual se constituye en un acontecimiento extraordinario para la comunidad de Sabanalarga y de los demás municipios del Atlántico.

**ARTICULO SEGUNDO Exaltación:** La Asamblea del Departamento del Atlántico exalta y pone como ejemplo la labor que ha adelantado la Institución Educativa de Sabanalarga(**CODESA**), durante toda su existencia, en beneficio de las juventudes del Municipio de Sabanalarga, del Departamento del Atlántico, de la Región Caribe y de Colombia.

**ARTICULO TERCERO Entrega de Honores:** La Asamblea del Departamento del Atlántico, en cabeza de su Mesa Directiva, hará entrega de una placa conmemorativa y de la respectiva Resolución de Honores a esta prestigiosa Institución Educativa del Atlántico.

**ARTICULO CUARTO Denominación y sigla:** Para que perdure su tradicional nombre siempre se denominará Institución Educativa “Colegio de Sabanalarga “ y su sigla será “CODESA”.

8

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA N° - - 0 0 0 1 7 5

**“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIENTO (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”**

**ARTÍCULO QUINTO: vigencias y derogatorias:** Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas ordenanzas que le sean contrarias.

Dado en Barranquilla a los

*[Firma manuscrita]*  
**LILIA ESTHER MANGA SIERRA**  
**PRESIDENTA**

*[Firma manuscrita]*  
**SOCRATES CARTAGENA LLANOS**  
**PRIMER VICEPRESIDENTE**

*[Firma manuscrita]*  
**MARGARITA BALEN MENDEZ**  
**SEGUNDA VICEPRESIDENTE**

*[Firma manuscrita]*  
**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Abril	9	de 2013
Segundo Debate	Abril	16	de 2013
Tercer Debate	Abril	18	de 2013

*[Firma manuscrita]*  
**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Barranquilla, D.E.I.P. Abril 10 de 2013

Doctora

**LILIA ESTHER MANGA SIERRA**

Presidenta Honorable Asamblea del Atlántico

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) Y LO DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO, INTANGIBLE E INEXTINGUIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la designación como vicepresidente de la Comisión Política e Institucional y Ética y ponente nos permitimos rendir Informe de Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) Y LO DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO, INTANGIBLE E INEXTINGUIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, Presentado a consideración, por la iniciativa del Honorable Diputado **ADALBERTO LLINAS DELGADO** -.

El proyecto de Ordenanza mediante el cual el Departamento se asocio a esta celebración, tal como lo hizo el Congreso Nacional, con motivo de la celebración de los 80 años de 1995, plasmado en la Ley 239 de diciembre 26 de 1995.

Sabanalarga, desde su fundación, siempre se ha distinguido porque sus habitantes son amantes de la cultura y de la educación. Posiblemente

fue la calidad moral, intelectual y educativa de sus primeros pobladores la causa principal de gran amor al estudio que profesan sus habitantes, lo cual se ha transmitido de generación en generación.

No en vano la historia señala, con diferentes autores y variados textos, la vocación y la facilidad para el estudio de los sabanalargueros, así lo expresaron don JOSE MANUEL ROYO y el general JUAN JOSÉ NIETO en sus textos "Geografía Universal" y 2 Geografía Histórica, Estadística y Local de la Provincia de Cartagena, Republica de la Nueva Granada" respectivamente, cuando calificaron a Sabanalarga como "Amiga de la Instrucción y reconocida como pueblo inteligente y culto" por una aporte y por otra que "Sabanalrga se distingue entre los demás lugares o pueblos de Barlovento por su amor a la ilustración, de la cual se tiene mucho esmero en ambos sexos".

Gracias a la visión futurista, al tesón y al amor por su tierra natal de los Diputados Habacub Castro Rodríguez, Pedro Salazar Mesura y Miguel María Escamilla es creado el Colegio de Sabanalarga, mediante la Ordenanza N° 29 del 15 de Abril de 1915 y cuyo título a la letra dice : " Por la cual se crea y reglamenta un colegio de instrucción secundaria en Sabanalarga".

Según lo anterior, el próximo 15 de Abril de 2015, se cumplen 100 años de fundada esta Institución educativa constituyéndose en una de las más antiguas del territorio departamental y la primera que se crea para beneficio de la educación de la Provincia del Atlántico.

El primer Rector del CODESA fue el ciudadano de origen español Don Buenaventura Cortés, quien ejerció este cargo desde el mes de febrero hasta diciembre de 1916. El local que ocupaba el Colegio estaba situado en una amplia casona de paja y amplios corredores, en el sitio donde actualmente se levanta la concentración escolar 2 Francisco de Paula Santander".

El entusiasmo de los padres de familia fue inmenso, por esta razón no fue nada extraño que el 25 de febrero de 1916 se matricularon: Eustorgio Rodado Roa, Pedro Martin Aguad, Miguel Cepeda A., Leónidas Berdugo G., Sofanor Cuentas Gallardo, César G. Patiño, Diego E. Barrios M., Ángel

María Peña ( de Isabel López), Vicente Carlos Ávila, Vicente Aníbal Álvarez, Mario Manotas Llinàs, Vicente Llinàs Manotas, Sixto S. Movilla Duran, Virgilio Reyes García, Miguel A. Cibarcas, Benjamín R. Llinas M., Adriano W. Henríquez, Guillermo Mendoza Polo, Augusto Pimienta D., Blas R. Movilla, Prospero Hoyos Castillo, Jorge Asmar A., Gabriel Vargas S., Francisco Rodríguez , Arnulfo Llinàs R., Tiburcio Calvo (de Candelaria), Julián Llinas Vega, Aniano Cervantes De la Hoz ( de Candelaria), Gustavo Manssur, José María Castillo P. Y Luis Rodríguez Cervantes.

El entusiasmo de los jóvenes sabanalargueros para ingresar al CODESA crecía día a día y en el segundo año de funcionamiento se matricularon. Saturnino Santiago Silbaran, Gregorio B. Cepeda, Humberto Mastrodomènico Duran, Salomón A. Guerra, Fausto Mastrodomènico Duran ( hermano de Humberto), Carlos Manssur, Germán Berdugo Sourdis, Roberto de los Reyes, Buenaventura Barros M., Jesús Ma. Mendoza P., Pedro Osorio M., Evaristo Sourdis Juliao ( que decir de este gran personaje a quien siempre admiramos sin reparo alguno; ha sido hasta ahora el único sabanalarguero que ha tenido la oportunidad de ser candidato a la Presidencia de la Republica y sólo la traición impidió que se consumara este anhelo de la Costa Caribe, ocupó en diferentes administraciones nacionales altos cargos de jerarquía y rango), Carlos Nájera Castillo, Wilfrido Rodado Roa, José Ignacio Márquez, Joaquín Romero C., Rafael Medina, José de J. Navarra S. ( junto con Don Enrique Salazar Romay donó, años más tarde, parte de los terrenos donde funciona actualmente este colegio), Benjamín Llinàs M., José Ma Mercado., Jorge G. Nicolás, Héctor M. Gómez y Teódulo Jiménez .

Pero n o todo fue color de rosas para el CODESA, sobrevivió a innumerables situaciones que casi conducen a su cierre definitivo como consecuencia de las ambiciones personalistas de muchos dirigentes sabanalargueros y además a la malquerencia de la clase política de Barranquilla.

En el año de 1931, la Asamblea del Atlántico funcionó en el mes de marzo y en ella ocupaban curul los doctores Luis Eduardo Manotas, Evaristo Sourdis Julia, Clemente Salazar Movilla y Cristóbal Navarra, todos ellos nativos de Sabanalarga y ex alumnos del Colegio. Ante la situación creada por la suspensión de la institución, ocurrida meses atrás, presentaron un proyecto de Ordenanza mediante el cual "Se crea una Escuela Superior" A

con tres años de estudio (similar a los casos de la actual básica o elemental ampliada) y es aprobado a pesar de la resistencia, oposición y negativa de varios diputados de Barranquilla y sus aliados de otros municipios. El diputado Luis E. Rebolledo fue uno de los más oposición presentó a la creación de la "Escuela Superior de Sabanalarga" y quien de manera chocante y despectiva hablaba de la Universidad de Sabanalarga para referirse al motivo o a la cacusa del proyecto de ordenanza de los diputados sabanalargueros. El tiempo ha pasado y la historia ha demostrado que el Colegio fue una incipiente universidad.

Es a partir de 1931, cuando se inicia la segunda etapa del Colegio puesto que llega a la rectoría de la "Escuela Superior" el benemérito educador y forjador de juventudes. Don ARISTIDES MANOTAS GOMEZ. Este ínclito varón, educador nato de acendradas virtudes, conduce el barco a puerto seguro después de rescatarlo del naufragio, en base a su inmenso amor al terruño, a la cultura de su tierra y a sus naturales dones espirituales e intelectuales, herencia y testimonio inocultable de su raza de su noble, orgulloso y famoso apellido. Don Aristides se encarga de la rectoría el 3 de Abril de 1931, después de haber rechazado el cargo de Prefecto de la Provincia de Sabanalarga porque no entendía las intrínquilis de las leyes, decretos, recomendaciones, etc., que giran en torno a estos cargos, puesto que su gran vocación era de educar, la de enseñar a sus paisanos.

La tercera etapa del Colegio (1951 a 1980) se puede dividir en tres grupos plenamente definidos y corresponden a los siguientes periodos: de 1951 a 1962, de 1963 a 1970 y de 1970 a 1984. En este primer grupo están alumnos que vienen de la era de Don Aristides y están allí desde 1948, ellos serían años más tarde, en 1953, los bachilleres de la primera promoción de egresados del CODESA. Al salir Don Aristides estaban matriculados 130 alumnos y a mediados de 1951 asume como nuevo rector Don González Carreño Maldonado, natural de Boyacá, fue excelente profesor y es quien vincula a dos destacados educadores naturales del interior del país, los cuales estaban vinculados a varias instituciones educativas dirigidas por congregaciones religiosas, especializadas en educación, como los salesianos y los lasallistas; estos profesores fueron David Agudelo, autor del Himno del Colegio y Gerardino León Caldas, uno de los profesores de más grata recordación en todo el alumnado de esa época; Gerardino generó grandes cambios saludables para la buena marcha de la institución. Don Gonzalo Carreño encontró como profesores

a los sabanalargueros Fernando Hoyos, Mario Martínez, Pedro Ahumada, Sofanor Cuentas, Ángel Cepeda, Aristóbulo Henríquez, José Rafael De los Ríos, Julio Héctor Arévalo, Raimundo Cepeda y a Claudio Crespo oriundo de Polonuevo.

De tal manera que a partir de 1951 se produce la fusión o mezcla o como quieran llamarla de estas dos grandes escuelas educativas y surge el nuevo modelo educativo que al comportarse como un híbrido, seleccionado genéticamente, genera, produce o separa lo mejor de ellas en beneficio de los estudiantes de este centro educativo.

Durante ese lapso, la calidad de la educación recibida en el Codesa se podía medir por el éxito de sus estudiantes y bachilleres en cualquier institución educativa o social del país y era natural verlos brillar en las universidades, en los colegios donde dictaban clases o en cualquier lugar donde desarrollaban sus actividades; era una norma o existía un sello especial que los caracterizaba y los distinguía fácilmente porque no sólo se trataba de la posesión de grandes conocimientos que les permitía tener la estatura de intelectuales en proceso ascendente, también valía y sigue valiendo la parte cultural, los buenos modales y por encima de todos los anteriores habían exigencias que no admitían ninguna excusa en los aspectos relacionados con la moral y la ética.

Son pues, 100 años de historia, de éxitos y de prestigio. Ha sido el monumento cultural más importante de la Provincia en el siglo pasado, además, representa para Sabanalarga, la Costa y el País una de las principales canteras intelectuales y morales que han servido de ejemplo a las pasadas y actuales generaciones

**PROPOSICIÓN FINAL**

En consecuencia me permito proponer darle Segundo debate al proyecto de ordenanza con las siguientes modificaciones:

El Título del proyecto quedara así: **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA)** de acuerdo a la ley 1185 de 2008, donde indica que estas facultades para

declarar patrimonio histórico y cultural son competencia de los consejos Departamentales de cultura, careciendo las facultades las Asambleas Departamentales para declararlas.

Anular el **artículo quinto**: porque de acuerdo a la Constitución y la ley no tenemos facultades de imponerle al ejecutivo gastos u operaciones presupuestales, ya que estas son de iniciativa del señor gobernador por lo anterior el artículo sexto quedará como artículo **QUINTO**:

Por todo lo anterior el proyecto de ordenanza quedara de la siguiente manera:

ORDENANZA:

**“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las consagradas en el artículo 300 de la Constitución Política de 1991 y en especial las vertidas en el Decreto 1222 de 1986 y,,

ORDENA.

**ARTÍCULO PRIMERO Celebración:** El Departamento del Atlántico se asocia a la celebración de los cien (100) años de existencia de la Institución Educativa de Sabanalrga Colegio de Bachillerato Sabanalarga **(CODESA)**. A la celebración que se cumplirá el 15 de abril de 2015, lo cual se constituye en un acontecimiento extraordinario para la comunidad de Sabanalarga y de los demás municipios del Atlántico.

**ARTICULO SEGUNDO Exaltación:** La Asamblea del Departamento del Atlántico exalta y pone como ejemplo la labor que ha adelantado la Institución Educativa de Sabanalarga**(CODESA)**, durante toda su existencia, en beneficio de las juventudes del Municipio de Sabanalrga, del Departamento del Atlántico, de la Región Caribe y de Colombia.

**ARTICULO TERCERO Entrega de Honores:** La Asamblea del Departamento del Atlántico, en cabeza de su Mesa Directiva, hará entrega/

de una placa conmemorativa y de la respectiva Resolución de Honores a esta prestigiosa Institución Educativa del Atlántico.

**ARTICULO CUARTO Denominación y sigla:** Para que perdure su tradicional nombre siempre se denominará Institución Educativa "Colegio de Sabanalrga " y su sigla será "CODESA".

**ARTÍCULO QUINTO: vigencias y derogatorias:** Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas ordenanzas que le sean contrarias.

COMISIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL Y ÉTICA

  
JOSE MANUEL DANIES PANA  
Presidente

  
JUAN MANOTAS ROA  
Vicepresidente  
PONENTE

  
DAVID ASTHON CABRERA  
Secretario

  
ADALBERTO LLINAS DELGADO

Barranquilla, D.E.I.P. Abril 9 de 2013

Doctora

**LILIA ESTHER MANGA SIERRA**

Presidenta Honorable Asamblea del Atlántico

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) Y LO DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO, INTANGIBLE E INEXTINGUIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la designación como vicepresidente de la Comisión Política e Institucional y Ética y ponente nos permitimos rendir Informe de Ponencia para primer Debate al Proyecto de Ordenanza: **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) Y LO DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO, INTANGIBLE E INEXTINGUIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, Presentado a consideración, por la iniciativa del Honorable Diputado **ADALBERTO LLINAS DELGADO** -.

El proyecto de Ordenanza mediante el cual el Departamento se asocio a esta celebración, tal como lo hizo el Congreso Nacional, con motivo de la celebración de los 80 años de 1995, plasmado en la Ley 239 de diciembre 26 de 1995.

Sabanalarga, desde su fundación, siempre se ha distinguido porque sus habitantes son amantes de la cultura y de la educación. Posiblemente

fue la calidad moral, intelectual y educativa de sus primeros pobladores la causa principal de gran amor al estudio que profesan sus habitantes, lo cual se ha transmitido de generación en generación.

No en vano la historia señala, con diferentes autores y variados textos, la vocación y la facilidad para el estudio de los sabanalargueros, así lo expresaron don JOSE MANUEL ROYO y el general JUAN JOSÉ NIETO en sus textos "Geografía Universal" y 2 Geografía Histórica, Estadística y Local de la Provincia de Cartagena, Republica de la Nueva Granada" respectivamente, cuando calificaron a Sabanalarga como "Amiga de la Instrucción y reconocida como pueblo inteligente y culto" por una aporte y por otra que "Sabanalrga se distingue entre los demás lugares o pueblos de Barlovento por su amor a la ilustración, de la cual se tiene mucho esmero en ambos sexos".

Gracias a la visión futurista, al tesón y al amor por su tierra natal de los Diputados Habacub Castro Rodríguez, Pedro Salazar Mesura y Miguel María Escamilla es creado el Colegio de Sabanalarga, mediante la Ordenanza N° 29 del 15 de Abril de 1915 y cuyo título a la letra dice : " Por la cual se crea y reglamenta un colegio de instrucción secundaria en Sabanalarga".

Según lo anterior, el próximo 15 de Abril de 2015, se cumplen 100 años de fundada esta Institución educativa constituyéndose en una de las más antiguas del territorio departamental y la primera que se crea para beneficio de la educación de la Provincia del Atlántico.

El primer Rector del CODESA fue el ciudadano de origen español Don Buenaventura Cortés, quien ejerció este cargo desde el mes de febrero hasta diciembre de 1916. El local que ocupaba el Colegio estaba situado en una amplia casona de paja y amplios corredores, en el sitio donde actualmente se levanta la concentración escolar 2 Francisco de Paula Santander".

El entusiasmo de los padres de familia fue inmenso, por esta razón no fue nada extraño que el 25 de febrero de 1916 se matricularon: Eustorgio Rodado Roa, Pedro Martin Aguad, Miguel Cepeda A., Leónidas Berdugo G., Sofanor Cuentas Gallardo, César G. Patiño, Diego E. Barrios M., Ángel

María Peña ( de Isabel López), Vicente Carlos Ávila, Vicente Aníbal Álvarez, Mario Manotas Llinàs, Vicente Llinàs Manotas, Sixto S. Movilla Duran, Virgilio Reyes García, Miguel A. Cibarcas, Benjamín R. Llinas M., Adriano W. Henríquez, Guillermo Mendoza Polo, Augusto Pimienta D., Blas R. Movilla, Prospero Hoyos Castillo, Jorge Asmar A., Gabriel Vargas S., Francisco Rodríguez , Arnulfo Llinàs R., Tiburcio Calvo (de Candelaria), Julián Llinas Vega, Aniano Cervantes De la Hoz ( de Candelaria), Gustavo Manssur, José María Castillo P. Y Luis Rodríguez Cervantes.

El entusiasmo de los jóvenes sabanalargueros para ingresar al CODESA crecía día a día y en el segundo año de funcionamiento se matricularon. Saturnino Santiago Silbaran, Gregorio B. Cepeda, Humberto Mastrodomènico Duran, Salomón A. Guerra, Fausto Mastrodomènico Duran ( hermano de Humberto), Carlos Manssur, Germán Berdugo Sourdis, Roberto de los Reyes, Buenaventura Barros M., Jesús Ma. Mendoza P., Pedro Osorio M., Evaristo Sourdis Juliao ( que decir de este gran personaje a quien siempre admiramos sin reparo alguno; ha sido hasta ahora el único sabanalarguero que ha tenido la oportunidad de ser candidato a la Presidencia de la Republica y sólo la traición impidió que se consumara este anhelo de la Costa Caribe, ocupó en diferentes administraciones nacionales altos cargos de jerarquía y rango), Carlos Nájera Castillo, Wilfrido Rodado Roa, José Ignacio Márquez, Joaquín Romero C., Rafael Medina, José de J. Navarra S. ( junto con Don Enrique Salazar Romay donó, años más tarde, parte de los terrenos donde funciona actualmente este colegio), Benjamín Llinàs M., José Ma Mercado., Jorge G. Nicolás, Héctor M. Gómez y Teódulo Jiménez .

Pero n o todo fue color de rosas para el CODESA, sobrevivió a innumerables situaciones que casi conducen a su cierre definitivo como consecuencia de las ambiciones personalistas de muchos dirigentes sabanalargueros y además a la malquerencia de la clase política de Barranquilla.

En el año de 1931, la Asamblea del Atlántico funcionó en el mes de marzo y en ella ocupaban curul los doctores Luis Eduardo Manotas, Evaristo Sourdis Julia, Clemente Salazar Movilla y Cristóbal Navarra, todos ellos nativos de Sabanalarga y ex alumnos del Colegio. Ante la situación creada por la suspensión de la institución, ocurrida meses atrás, presentaron un proyecto de Ordenanza mediante el cual "Se crea una Escuela Superior" A

con tres años de estudio (similar a los casos de la actual básica o elemental ampliada) y es aprobado a pesar de la resistencia, oposición y negativa de varios diputados de Barranquilla y sus aliados de otros municipios. El diputado Luis E. Rebolledo fue uno de los más oposición presentó a la creación de la "Escuela Superior de Sabanalarga" y quien de manera chocante y despectiva hablaba de la Universidad de Sabanalarga para referirse al motivo o a la cacusa del proyecto de ordenanza de los diputados sabanalargueros. El tiempo ha pasado y la historia ha demostrado que el Colegio fue una incipiente universidad.

Es a partir de 1931, cuando se inicia la segunda etapa del Colegio puesto que llega a la rectoría de la "Escuela Superior" el benemérito educador y forjador de juventudes. Don ARISTIDES MANOTAS GOMEZ. Este ínclito varón, educador nato de acendradas virtudes, conduce el barco a puerto seguro después de rescatarlo del naufragio, en base a su inmenso amor al terruño, a la cultura de su tierra y a sus naturales dones espirituales e intelectuales, herencia y testimonio inocultable de su raza de su noble, orgulloso y famoso apellido. Don Aristides se encarga de la rectoría el 3 de Abril de 1931, después de haber rechazado el cargo de Prefecto de la Provincia de Sabanalarga porque no entendía las intrínquilis de las leyes, decretos, recomendaciones, etc., que giran en torno a estos cargos, puesto que su gran vocación era de educar, la de enseñar a sus paisanos.

La tercera etapa del Colegio (1951 a 1980) se puede dividir en tres grupos plenamente definidos y corresponden a los siguientes periodos: de 1951 a 1962, de 1963 a 1970 y de 1970 a 1984. En este primer grupo están alumnos que vienen de la era de Don Aristides y están allí desde 1948, ellos serían años más tarde, en 1953, los bachilleres de la primera promoción de egresados del CODESA. Al salir Don Aristides estaban matriculados 130 alumnos y a mediados de 1951 asume como nuevo rector Don González Carreño Maldonado, natural de Boyacá, fue excelente profesor y es quien vincula a dos destacados educadores naturales del interior del país, los cuales estaban vinculados a varias instituciones educativas dirigidas por congregaciones religiosas, especializadas en educación, como los salesianos y los lasallistas; estos profesores fueron David Agudelo, autor del Himno del Colegio y Gerardino León Caldas, uno de los profesores de más grata recordación en todo el alumnado de esa época; Gerardino generó grandes cambios saludables para la buena marcha de la institución. Don Gonzalo Carreño encontró como profesores

a los sabanalargueros Fernando Hoyos, Mario Martínez, Pedro Ahumada, Sofanor Cuentas, Ángel Cepeda, Aristóbulo Henríquez, José Rafael De los Ríos, Julio Héctor Arévalo, Raimundo Cepeda y a Claudio Crespo oriundo de Polonuevo.

De tal manera que a partir de 1951 se produce la fusión o mezcla o como quieran llamarla de estas dos grandes escuelas educativas y surge el nuevo modelo educativo que al comportarse como un híbrido, seleccionado genéticamente, genera, produce o separa lo mejor de ellas en beneficio de los estudiantes de este centro educativo.

Durante ese lapso, la calidad de la educación recibida en el Codesa se podía medir por el éxito de sus estudiantes y bachilleres en cualquier institución educativa o social del país y era natural verlos brillar en las universidades, en los colegios donde dictaban clases o en cualquier lugar donde desarrollaban sus actividades; era una norma o existía un sello especial que los caracterizaba y los distinguía fácilmente porque no sólo se trataba de la posesión de grandes conocimientos que les permitía tener la estatura de intelectuales en proceso ascendente, también valía y sigue valiendo la parte cultural, los buenos modales y por encima de todos los anteriores habían exigencias que no admitían ninguna excusa en los aspectos relacionados con la moral y la ética.

Son pues, 100 años de historia, de éxitos y de prestigio. Ha sido el monumento cultural más importante de la Provincia en el siglo pasado, además, representa para Sabanalarga, la Costa y el País una de las principales canteras intelectuales y morales que han servido de ejemplo a las pasadas y actuales generaciones

**PROPOSICIÓN FINAL**

En consecuencia me permito proponer darle primer debate al proyecto de ordenanza con las siguientes modificaciones:

El Título del proyecto quedara así: **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA)** de acuerdo a la ley 1185 de 2008, donde indica que estas facultades para

declarar patrimonio histórico y cultural son competencia de los consejos Departamentales de cultura, careciendo las facultades las Asambleas Departamentales para declararlas.

Anular el **artículo quinto**: porque de acuerdo a la Constitución y la ley no tenemos facultades de imponerle al ejecutivo gastos u operaciones presupuestales, ya que estas son de iniciativa del señor gobernador por lo anterior el artículo sexto quedará como artículo **QUINTO**:

Por todo lo anterior el proyecto de ordenanza quedara de la siguiente manera:

ORDENANZA:

**“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las consagradas en el artículo 300 de la Constitución Política de 1991 y en especial las vertidas en el Decreto 1222 de 1986 y,,

ORDENA.

**ARTÍCULO PRIMERO Celebración:** El Departamento del Atlántico se asocia a la celebración de los cien (100) años de existencia de la Institución Educativa de Sabanalrga Colegio de Bachillerato Sabanalarga **(CODESA)**. A la celebración que se cumplirá el 15 de abril de 2015, lo cual se constituye en un acontecimiento extraordinario para la comunidad de Sabanalarga y de los demás municipios del Atlántico.

**ARTICULO SEGUNDO Exaltación:** La Asamblea del Departamento del Atlántico exalta y pone como ejemplo la labor que ha adelantado la Institución Educativa de Sabanalarga**(CODESA)**, durante toda su existencia, en beneficio de las juventudes del Municipio de Sabanalrga, del Departamento del Atlántico, de la Región Caribe y de Colombia.

**ARTICULO TERCERO Entrega de Honores:** La Asamblea del Departamento del Atlántico, en cabeza de su Mesa Directiva, hará entrega

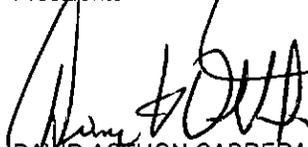
de una placa conmemorativa y de la respectiva Resolución de Honores a esta prestigiosa Institución Educativa del Atlántico.

**ARTICULO CUARTO Denominación y sigla:** Para que perdure su tradicional nombre siempre se denominará Institución Educativa "Colegio de Sabanalrga " y su sigla será "CODESA".

**ARTÍCULO QUINTO: vigencias y derogatorias:** Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas ordenanzas que le sean contrarias.

COMISIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL Y ÉTICA

  
JOSE MANUEL DAMES PANA  
Presidente

  
DAVID ASTHON CABRERA  
Secretario

  
JUAN MANOTAS ROA  
Vicepresidente  
PONENTE

  
ADALBERTO LLINAS DELGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**  
Nit: 890107615-1

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN POLITICA E INSTITUCIONAL Y ETICA**

En Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de abril de 2013 siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión POLITICA E INSTITUCIONAL Y ETICA :

- JOSÉ MANUEL DANIES PANA    Presidente
- JUAN MANOTAS ROA            Vicepresidente
- DAVID RAMON ASTHON CABRERA Secretario
- ADALBERTO LLINAS DELGADO

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) Y LO DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO, INTANGIBLE E INEXTINGUIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”** , para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) Y LO DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO, INTANGIBLE E INEXTINGUIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

Tercero. Correspondencia

Ultimo Proposiciones y varios.

El secretario de la comisión, Doctor DAVID RAMON ASTHON CABRERA, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el Ponente Doctor JUAN MANOTAS ROA ponente del proyecto de ordenanza, En consecuencia me permito proponer darle primer debate al proyecto de ordenanza con las siguientes modificaciones:

El Titulo del proyecto quedara así: **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA)** de acuerdo a la ley 1185 de 2008, donde indica que estas facultades para declarar patrimonio histórico y cultural son competencia de los consejos Departamentales de cultura, careciendo las facultades las Asambleas Departamentales para declararlas.

Anular el **artículo quinto**: porque de acuerdo a la Constitución y la ley no tenemos facultades de imponerle al ejecutivo gastos u operaciones presupuestales, ya que estas son de iniciativa del señor gobernador por lo anterior el articulo sexto quedará como artículo **QUINTO**:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

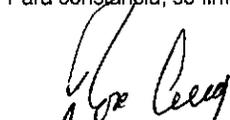


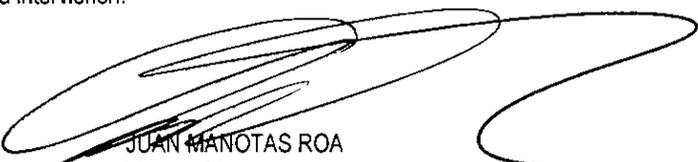
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
Nit: 890107615-1**

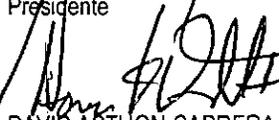
propone Aprobar en primer debate el proyecto "POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) Y LO DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO, INTANGIBLE E INEXTINGUIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" fue aprobada.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 1:00 p.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.

  
JOSE MANUEL DAMIES PANA  
Presidente

  
JUAN MANOTAS ROA  
Vicepresidente  
PONENTE

  
DAVID ASTHON CABRERA  
Secretario

  
ADALBERTO LLINAS DELGADO

## Proyecto de Ordenanza No.

**POR MEDIO DE EL CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA (CODESA) Y LO DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO, INTANGIBLE E INEXTINGUIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las consagradas en el artículo 300 de la Constitución Política de 1991 y en especial las vertidas en el Decreto 1222 de 1986 y

### **ORDENA:**

**Artículo Primero: Celebración:** El Departamento del Atlántico se asocia a la celebración de los cien (100) años de existencia de la Institución Educativa de Sabanalarga Colegio de Bachillerato Sabanalarga (CODESA) y lo declara **Patrimonio Histórico, Cultural, Educativo, Intangible e Inextinguible del Departamento del Atlántico**. Esta celebración se cumplirá el 15 de abril de 2015, lo cual se constituye en un acontecimiento extraordinario para la comunidad de Sabanalarga y de los demás municipios del Atlántico.

**Artículo Segundo: Exaltación:** La Asamblea del Departamento del Atlántico exalta y pone como ejemplo la labor que ha adelantado la Institución Educativa de Sabanalarga-“CODESA”, durante toda su existencia, en beneficio de las juventudes del Municipio de Sabanalarga, del Departamento del Atlántico, de la Región Caribe y de Colombia.

**Artículo Tercero: Entrega de Honores:** La Asamblea del Departamento del Atlántico, en cabeza de su Mesa Directiva, hará entrega de una placa conmemorativa y de la respectiva Resolución de Honores a esta prestigiosa Institución Educativa del Atlántico.

**Artículo Cuarto: Denominación y sigla:** Para que perdure su tradicional nombre siempre se denominará **Institución Educativa “Colegio de Sabanalarga”** y su sigla será **“CODESA”**.

**Artículo Quinto::** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para realizar las operaciones presupuestales, que sean necesarias para la ejecución de obras prioritarias en este plantel educativo y/o la apropiación de recursos necesarios para el cabal y óptimo funcionamiento del **“CODESA”**, lo mismo que para darle cumplimiento a los diferentes programas culturales, deportivos y folclóricos que se llevarán a cabo por intermedio de la

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Sabanalarga, desde su fundación, siempre se ha distinguido porque sus habitantes son amantes de la cultura y de la educación. Posiblemente fue la calidad moral, intelectual y educativa de sus primeros pobladores la causa principal del gran amor al estudio que profesan sus habitantes, lo cual se ha transmitido de generación en generación.

No en vano la historia señala, con diferentes autores y variados textos, la vocación y la facilidad para el estudio de los sabanalargueros; así lo expresaron don JOSE MANUEL ROYO y el general JUAN JOSE NIETO en sus textos "Geografía Universal" y "Geografía Histórica, Estadística y Local de la Provincia de Cartagena, República de la Nueva Granada", respectivamente, cuando calificaron a Sabanalarga como "Amiga de la Instrucción y reconocida como pueblo inteligente y culto" por una parte y por otra que "Sabanalarga se distingue entre los demás lugares o pueblos de Barlovento por su amor a la ilustración, de la cual se tiene mucho esmero en ambos sexos".

Gracias a la visión futurista, al tesón y al amor por su tierra natal de los Diputados Habacub Castro Rodríguez, Pedro Salazar Mesura y Miguel María Escamilla es creado el Colegio de Sabanalarga, mediante la Ordenanza No. 29 del 15 de Abril de 1915 y cuyo título a la letra dice: "Por la cual se crea y reglamenta un colegio de instrucción secundaria en Sabanalarga".

Según lo anterior, el próximo 15 de Abril de 2015, se cumplen 100 años de fundada esta Institución educativa, constituyéndose en una de las más antiguas del territorio departamental y la primera que se crea para beneficio de la educación de la Provincia del Atlántico.

El primer Rector del CODESA fue el ciudadano de origen español Don Buenaventura Cortés, quien ejerció este cargo desde el mes de febrero hasta diciembre de 1916. El local que ocupaba el Colegio estaba situado en una amplia casona de paja y amplios corredores, en el sitio donde actualmente se levanta la concentración escolar "Francisco de Paula Santander".

El entusiasmo de los padres de familia fue inmenso, por esta razón no fue nada extraño que el 25 de febrero de 1916 se matricularon: Eustorgio Rodado Roa, Pedro Martín Aguad, Miguel Cepeda A., Leonidas Berdugo G., Sofanor Cuentas Gallardo, César G. Patiño, Diego E. Barros M., Ángel María Peña (de Isabel López), Vicente Carlos Ávila, Vicente Aníbal Álvarez, Mario Manotas Llinás, Vicente Llinás Manotas, Sixto S. Movilla Durán, Virgilio Reyes García, Miguel A. Cabarcas, Benjamín R. Llinás M., Adriano W. Henríquez, Guillermo Mendoza Polo, Augusto Pimienta D., Blas R. Movilla, Próspero Hoyos Castillo, Jorge Asmar A., Gabriel Vargas S., Francisco Rodríguez, Arnulfo Llinás R., Tiburcio Calvo (de Candelaria), Julián Llinás Vega, Aniano Cervantes De la Hoz (de Candelaria), Gustavo Manssur, José María Castillo P. y Luis Rodríguez Cervantes.

29

El entusiasmo de los jóvenes sabanalargueros para ingresar al CODESA crecía día a día y en el segundo año de funcionamiento se matricularon: Saturnino Santiago Sulbarán, Gregorio B. Cepeda, Humberto Mastrodoménico Durán, Salomón A. Guerra, Fausto Mastrodoménico Durán (hermano de Humberto), Carlos Manssur, Germán Berdugo Sourdis, Roberto De los Reyes, Buenaventura Barros M., Jesús Ma. Mendoza P., Pedro Osorio M., Evaristo Sourdis Juliao (qué decir de este gran personaje a quien siempre admiramos sin reparo alguno; ha sido hasta ahora el único sabanalarguero que ha tenido la oportunidad de ser candidato a la Presidencia de la República y sólo la traición impidió que se consumara este anhelo de la Costa Caribe, ocupó en diferentes administraciones nacionales altos cargos de jerarquía y rango), Carlos Nájera Castillo, Wilfrido Rodado Roa, José Ignacio Márquez, Joaquín Romero C., Rafael Medina, José de J. Navarra S. (junto con Don Enrique Salazar Romay donó, años más tarde, parte de los terrenos donde funciona actualmente este colegio), Benjamín Llinás M., José Ma. Mercado M., Jorge G. Nicolás, Héctor M. Gómez y Teódulo Jiménez.

Pero no todo fue color de rosas para el CODESA, sobrevivió a innumerables situaciones que casi conducen a su cierre definitivo como consecuencia de las ambiciones personalistas de muchos dirigentes sabanalargueros y además a la malquerencia de la clase política de Barranquilla.

El "CODESA" casi alcanzó la perfección educativa entre 1935 y 1980 no sólo por la calidad, el nivel educativo, la disciplina y el éxito de sus ex alumnos, sino también por el profesionalismo de sus profesores y por el inmenso sentido de pertenencia que anidaba en la mente y en el corazón de todos sus alumnos, de los padres de familia, del pueblo sabanalarguero y de los habitantes de las poblaciones vecinas del Atlántico, Bolívar y Magdalena.

Podemos destacar varias etapas, plenamente definidas, en el transcurrir de la vida o de la existencia del Colegio.

Una primera etapa, de adaptación y estructuración, ocurre entre 1915 y 1930. Sus primeros alumnos matriculados fueron 31 ambiciosos jóvenes (tal como los relacionamos anteriormente) amantes de las letras, quienes, años más tarde, se convirtieron en los pilares de la cultura sabanalarguera del pasado siglo. El segundo grupo de estudiantes que fueron matriculados estuvo compuesto por 23 muchachos deseosos de aprender y de perfeccionar sus conocimientos para proyectarse ante la sociedad y poder escalar las más importantes posiciones destinadas a quienes fuesen capaces de demostrar que las merecían. De este grupo es conveniente destacar el nombre de Evaristo Sourdis Juliao.

Durante esos quince años el Colegio tuvo grandes altibajos a partir de 1922. El Colegio es suspendido en 1930 a causa de variadas crisis que generaron muchas situaciones perjudiciales a la institución. Durante 1915 Y 1930 fueron rectores del Colegio, después de Buenaventura Cortés, los siguientes: Luís Martín Blanco Castillo, desde 1917 hasta 1924; José Antonio Cepeda y Cepeda, desde 1925 hasta 1927; el Reverendo Padre Moisés María Gómez, desde 1928 hasta 1929; Diego Llinás Manotas (Encargado) desde 1929 hasta

1930; Diego E. Barros Manotas, encargado en 1930, ocupaba el cargo de Vice Rector; Eliécer Santos Rubio desde 1930 hasta febrero de 1931.

En el año de 1931, la Asamblea del Atlántico funcionó en el mes de marzo y en ella ocupaban curul los doctores Luís Eduardo Manotas, Evaristo Sourdis Juliao, Clemente Salazar Movilla y Cristóbal Navarra, todos ellos nativos de Sabanalarga y ex alumnos del Colegio. Ante la situación creada por la suspensión de la institución, ocurrida meses atrás, presentaron un proyecto de Ordenanza mediante el cual "Se crea una Escuela Superior", con tres años de estudio (similar a los casos de la actual básica o elemental ampliada) y es aprobado a pesar de la resistencia, oposición y negativa de varios diputados de Barranquilla y sus aliados de otros municipios. El diputado Luís E. Rebolledo fue uno de los que más oposición presentó a la creación de la "Escuela Superior de Sabanalarga" y quien de manera chocante y despectiva hablaba de la Universidad de Sabanalarga para referirse al motivo o a la causa del proyecto de ordenanza de los diputados sabanalargueros. El tiempo ha pasado y la historia ha demostrado que el Colegio fue una incipiente universidad.

Es, a partir de 1931, cuando se inicia la segunda etapa del Colegio puesto que llega a la rectoría de la "Escuela Superior" el benemérito educador y forjador de juventudes: Don ARÍSTIDES MANOTAS GOMEZ. Este ínclito varón, educador nato de acendradas virtudes, conduce el barco a puerto seguro después de rescatarlo del naufragio, en base a su inmenso amor al terruño, a la cultura de su tierra y a sus naturales dones espirituales e intelectuales, herencia y testimonio inocultable de su raza y de su noble, orgulloso y famoso apellido. Don Arístides se encarga de la rectoría el 3 de Abril de 1931, después de haber rechazado el cargo de Prefecto de la Provincia de Sabanalarga porque no entendía las intrínquilis de las leyes, decretos, recomendaciones, etc., que giran en torno a estos cargos, puesto que su gran vocación era la de educar, la de enseñar a sus paisanos.

Es en 1931 cuando empiezan a identificar al Colegio con el nombre de "El Superior". A partir de 1931 se inicia la más brillante y gloriosa página de la historia del Colegio; a partir de esta fecha es cuando la institución alcanza su máximo esplendor y la perfección académica, sus exalumnos brillan con luz propia en cualquier plantel educativo del país o del exterior. Don Arístides deja la rectoría del Colegio el 16 de mayo de 1951, es decir, después de permanecer en el cargo durante 20 años, un mes y trece días, sin perder una sola sesión de trabajo por enfermedad, pereza, distracción o cualquier otra causa habitual hoy día; sus alumnos decían que sólo se enfermó dos veces y fue en época de vacaciones.

Los estudiantes de esas épocas hicieron posible que colegios y universidades miraran de igual a igual a la oscura escuela provinciana, aquella que el inefable diputado Rebolledo llamara peyorativamente la "Universidad de Sabanalarga"; el éxito de la "Escuela Superior" fue su más grande tapabocas.

En 1935 el Gobierno cambió el pensum y naturalmente esto produjo grandes dificultades porque en el plan anterior cada materia se hacía en un año y en el nuevo plan algunas materias se hacían en 2, otras en 3 y algunas en 4 años,

habiéndose establecido que la Escuela era aprobada sólo para tres años. La Administración Departamental se negaba a aprobar el cuarto año y el benemérito maestro aprovechó, años después, la feliz circunstancia de tener el departamento como gobernador a un sabanalarguero, ex alumno del Colegio, como lo era el Doctor Juan Pablo Manotas y a éste le solicitó Don Aristides, más como pariente y amigo que como gobernante, la solución a esta grave anomalía, explicándole la situación de los muchachos que salían de la Escuela Superior sin terminar todas las asignaturas puesto que varias de ellas finalizaban en el cuarto año y acá sólo cursaban hasta el tercero y por lo tanto no podían obtener lo que el Ministro de Educación de esa época llamó el "Bachillerato Elemental". La reacción del Doctor Manotas fue inmediata y al día siguiente presentó el proyecto de Ordenanza mediante el cual se creaba el cuarto año y en base a lo anterior se expidió la Resolución No. 956 de junio 7 de 1946; paradójicamente, esta fecha coincide con la de Erección en Villa (en 1833) de esta grandiosa ciudad.

La tercera etapa del Colegio (1951 a 1980) se puede dividir en tres grupos plenamente definidos y corresponden a los siguientes períodos: de 1951 a 1962, de 1963 a 1970 y de 1970 a 1984. En este primer grupo están alumnos que vienen de la era de Don Aristides y están allí desde 1948, ellos serían, años más tarde, en 1953, los bachilleres de la primera promoción de egresados del CODESA. Al salir Don Aristides estaban matriculados 130 alumnos y a mediados de 1951 asume como nuevo rector Don Gonzalo Carreño Maldonado, natural de Boyacá, fue un excelente profesor y es quien vincula a dos destacados educadores naturales del interior del país, los cuales estaban vinculados a varias instituciones educativas dirigidas por congregaciones religiosas, especializadas en educación, como los salesianos y los lasallistas; estos profesores fueron David Agudelo, autor del Himno del Colegio y Gerardino León Caldas, uno de los profesores de más grata recordación en todo el alumnado de esa época; Gerardino generó grandes cambios saludables para la buena marcha de la institución. Don Gonzalo Carreño encontró como profesores a los sabanalargueros Fernando Hoyos, Mario Martínez, Pedro Ahumada, Sofanor Cuentas, Angel Cepeda, Aristóbulo Henríquez, José Rafael De los Ríos, Julio Héctor Arévalo, Raimundo Cepeda y a Claudio Crespo, oriundo de Polonuevo.

Sabanalarga poseía su propia escuela educativa, formada durante más de una centuria; se considera que empezó a formarse a los pocos años de su fundación, posiblemente a finales de 1700 o en los albores de 1800. Por su tradición era parte básica de la cultura del pueblo y tiene especial significación o inapreciable valor la influencia de notables educadores españoles y cartageneros que llegaron al incipiente poblado a impartir educación a los niños del lugar; años más tarde asumirían el liderazgo de la enseñanza aquellos educadores nativos del poblado y que al culminar sus estudios se vinculan a la enseñanza de los niños. De esta manera la escuela sabanalarguera se iba renovando constantemente y se consolida a finales de 1800, especialmente en la parte de la primaria; ya no era necesario que los padres enviaran a sus hijos a Cartagena (especialmente al Colegio San Carlos, el más famoso) y a otras ciudades de costa o del interior. A partir de la fundación del Colegio algunos educadores de primaria pasan a dictar clases allí y esto contribuye a fortalecer

el estilo adoptado en la enseñanza secundaria por esta escuela en la cual brillaron con luz propia muchos educadores nativos del lugar, entre otros José Agustín Blanco (padre).

De tal manera que a partir de 1951 se produce la fusión o mezcla o como quieran llamarla de estas dos grandes escuelas educativas y surge el nuevo modelo educativo que al comportarse como un híbrido, seleccionado genéticamente, genera, produce o separa lo mejor de ellas en beneficio de los estudiantes de este centro educativo.

Durante ese lapso, la calidad de la educación recibida en el Codesa se podía medir por el éxito de sus estudiantes y bachilleres en cualquier institución educativa o social del país y era natural verlos brillar en las universidades, en los colegios donde dictaban clases o en cualquier lugar donde desarrollaban sus actividades; era una norma o existía un sello especial que los caracterizaba y los distinguía fácilmente porque no sólo se trataba de la posesión de grandes conocimientos que les permitía tener la estatura de intelectuales en proceso ascendente, también valía y sigue valiendo la parte cultural, los buenos modales y por encima de todos los anteriores habían exigencias que no admitían ninguna excusa en los aspectos relacionados con la moral y la ética.

Son pues, 100 años de historia, de éxitos y de prestigio. Ha sido el monumento cultural mas importante de la Provincia en el siglo pasado, además, representa para Sabanalarga, la Costa y el País una de las principales canteras intelectuales y morales que han servido de ejemplo a las pasadas y actuales generaciones.

Por tal razón, es justo, necesario e importante que la Asamblea del Departamento del Atlántico apruebe esta Ordenanza y con ella se le rinda un merecido homenaje a la Institución Educativa de Sabanalarga - **"CODESA"**, en nombre de todos los habitantes del Departamento, declarándolo **Patrimonio Histórico, Cultural, Educativo, Intangible e Inextinguible del Departamento del Atlántico.**

**ADALBERTO LLINAS**  
**DIPUTADO CAMBIO RADICAL**

Barranquilla, D.E.I.P. Abril 10 de 2013

Doctora

**LILIA ESTHER MANGA SIERRA**

Presidenta Honorable Asamblea del Atlántico

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) Y LO DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO, INTANGIBLE E INEXTINGUIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la designación como vicepresidente de la Comisión Política e Institucional y Ética y ponente nos permitimos rendir Informe de Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) Y LO DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO, INTANGIBLE E INEXTINGUIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, Presentado a consideración, por la iniciativa del Honorable Diputado **ADALBERTO LLINAS DELGADO -**.

El proyecto de Ordenanza mediante el cual el Departamento se asocio a esta celebración, tal como lo hizo el Congreso Nacional, con motivo de la celebración de los 80 años de 1995, plasmado en la Ley 239 de diciembre 26 de 1995.

Sabanalarga, desde su fundación, siempre se ha distinguido porque sus habitantes son amantes de la cultura y de la educación. Posiblemente

fue la calidad moral, intelectual y educativa de sus primeros pobladores la causa principal de gran amor al estudio que profesan sus habitantes, lo cual se ha transmitido de generación en generación.

No en vano la historia señala, con diferentes autores y variados textos, la vocación y la facilidad para el estudio de los sabanalargueros, así lo expresaron don JOSE MANUEL ROYO y el general JUAN JOSÉ NIETO en sus textos "Geografía Universal" y 2 Geografía Histórica, Estadística y Local de la Provincia de Cartagena, Republica de la Nueva Granada" respectivamente, cuando calificaron a Sabanalarga como "Amiga de la Instrucción y reconocida como pueblo inteligente y culto" por una aporte y por otra que "Sabalarga se distingue entre los demás lugares o pueblos de Barlovento por su amor a la ilustración, de la cual se tiene mucho esmero en ambos sexos".

Gracias a la visión futurista, al tesón y al amor por su tierra natal de los Diputados Habacub Castro Rodríguez, Pedro Salazar Mesura y Miguel María Escamilla es creado el Colegio de Sabanalarga, mediante la Ordenanza N° 29 del 15 de Abril de 1915 y cuyo título a la letra dice : " Por la cual se crea y reglamenta un colegio de instrucción secundaria en Sabanalarga".

Según lo anterior, el próximo 15 de Abril de 2015, se cumplen 100 años de fundada esta Institución educativa constituyéndose en una de las más antiguas del territorio departamental y la primera que se crea para beneficio de la educación de la Provincia del Atlántico.

El primer Rector del CODESA fue el ciudadano de origen español Don Buenaventura Cortés, quien ejerció este cargo desde el mes de febrero hasta diciembre de 1916. El local que ocupaba el Colegio estaba situado en una amplia casona de paja y amplios corredores, en el sitio donde actualmente se levanta la concentración escolar 2 Francisco de Paula Santander".

El entusiasmo de los padres de familia fue inmenso, por esta razón no fue nada extraño que el 25 de febrero de 1916 se matricularon: Eustorgio Rodado Roa, Pedro Martin Aguad, Miguel Cepeda A., Leónidas Berdugo G., Sofanor Cuentas Gallardo, César G. Patiño, Diego E. Barrios M., Ángel //

María Peña ( de Isabel López), Vicente Carlos Ávila, Vicente Aníbal Álvarez, Mario Manotas Llinàs, Vicente Llinàs Manotas, Sixto S. Movilla Duran, Virgilio Reyes García, Miguel A. Cibarcas, Benjamín R. Llinas M., Adriano W. Henríquez, Guillermo Mendoza Polo, Augusto Pimienta D., Blas R. Movilla, Prospero Hoyos Castillo, Jorge Asmar A., Gabriel Vargas S., Francisco Rodríguez , Arnulfo Llinàs R., Tiburcio Calvo (de Candelaria), Julián Llinas Vega, Aniano Cervantes De la Hoz ( de Candelaria), Gustavo Manssur, José María Castillo P. Y Luis Rodríguez Cervantes.

El entusiasmo de los jóvenes sabanalargueros para ingresar al CODESA crecía día a día y en el segundo año de funcionamiento se matricularon. Saturnino Santiago Silbaran, Gregorio B. Cepeda, Humberto Mastrodomènico Duran, Salomón A. Guerra, Fausto Mastrodomènico Duran ( hermano de Humberto), Carlos Manssur, Germán Berdugo Sourdis, Roberto de los Reyes, Buenaventura Barros M., Jesús Ma. Mendoza P., Pedro Osorio M., Evaristo Sourdis Juliao ( que decir de este gran personaje a quien siempre admiramos sin reparo alguno; ha sido hasta ahora el único sabanalarguero que ha tenido la oportunidad de ser candidato a la Presidencia de la Republica y sólo la traición impidió que se consumara este anhelo de la Costa Caribe, ocupó en diferentes administraciones nacionales altos cargos de jerarquía y rango), Carlos Nájera Castillo, Wilfrido Rodado Roa, José Ignacio Márquez, Joaquín Romero C., Rafael Medina, José de J. Navarra S. ( junto con Don Enrique Salazar Romay donó, años más tarde, parte de los terrenos donde funciona actualmente este colegio), Benjamín Llinàs M., José Ma Mercado., Jorge G. Nicolás, Héctor M. Gómez y Teódulo Jiménez .

Pero n o todo fue color de rosas para el CODESA, sobrevivió a innumerables situaciones que casi conducen a su cierre definitivo como consecuencia de las ambiciones personalistas de muchos dirigentes sabanalargueros y además a la malquerencia de la clase política de Barranquilla.

En el año de 1931, la Asamblea del Atlántico funcionó en el mes de marzo y en ella ocupaban curul los doctores Luis Eduardo Manotas, Evaristo Sourdis Julia, Clemente Salazar Movilla y Cristóbal Navarra, todos ellos nativos de Sabanalarga y ex alumnos del Colegio. Ante la situación creada por la suspensión de la institución, ocurrida meses atrás, presentaron un proyecto de Ordenanza mediante el cual "Se crea una Escuela Superior" <sup>A</sup>

con tres años de estudio (similar a los casos de la actual básica o elemental ampliada) y es aprobado a pesar de la resistencia, oposición y negativa de varios diputados de Barranquilla y sus aliados de otros municipios. El diputado Luis E. Rebolledo fue uno de los más oposición presentó a la creación de la "Escuela Superior de Sabanalarga" y quien de manera chocante y despectiva hablaba de la Universidad de Sabanalarga para referirse al motivo o a la cacusa del proyecto de ordenanza de los diputados sabanalargueros. El tiempo ha pasado y la historia ha demostrado que el Colegio fue una incipiente universidad.

Es a partir de 1931, cuando se inicia la segunda etapa del Colegio puesto que llega a la rectoría de la "Escuela Superior" el benemérito educador y forjador de juventudes. Don ARISTIDES MANOTAS GOMEZ. Este ínclito varón, educador nato de acendradas virtudes, conduce el barco a puerto seguro después de rescatarlo del naufragio, en base a su inmenso amor al terruño, a la cultura de su tierra y a sus naturales dones espirituales e intelectuales, herencia y testimonio inocultable de su raza de su noble, orgulloso y famoso apellido. Don Aristides se encarga de la rectoría el 3 de Abril de 1931, después de haber rechazado el cargo de Prefecto de la Provincia de Sabanalarga porque no entendía las intrínquilis de las leyes, decretos, recomendaciones, etc., que giran en torno a estos cargos, puesto que su gran vocación era de educar, la de enseñar a sus paisanos.

La tercera etapa del Colegio (1951 a 1980) se puede dividir en tres grupos plenamente definidos y corresponden a los siguientes periodos: de 1951 a 1962, de 1963 a 1970 y de 1970 a 1984. En este primer grupo están alumnos que vienen de la era de Don Aristides y están allí desde 1948, ellos serían años más tarde, en 1953, los bachilleres de la primera promoción de egresados del CODESA. Al salir Don Aristides estaban matriculados 130 alumnos y a mediados de 1951 asume como nuevo rector Don González Carreño Maldonado, natural de Boyacá, fue excelente profesor y es quien vincula a dos destacados educadores naturales del interior del país, los cuales estaban vinculados a varias instituciones educativas dirigidas por congregaciones religiosas, especializadas en educación, como los salesianos y los lasallistas; estos profesores fueron David Agudelo, autor del Himno del Colegio y Gerardino León Caldas, uno de los profesores de más grata recordación en todo el alumnado de esa época; Gerardino generó grandes cambios saludables para la buena marcha de la institución. Don Gonzalo Carreño encontró como profesores

a los sabanalargueros Fernando Hoyos, Mario Martínez, Pedro Ahumada, Sofanor Cuentas, Ángel Cepeda, Aristóbulo Henríquez, José Rafael De los Ríos, Julio Héctor Arévalo, Raimundo Cepeda y a Claudio Crespo oriundo de Polonuevo.

De tal manera que a partir de 1951 se produce la fusión o mezcla o como quieran llamarla de estas dos grandes escuelas educativas y surge el nuevo modelo educativo que al comportarse como un híbrido, seleccionado genéticamente, genera, produce o separa lo mejor de ellas en beneficio de los estudiantes de este centro educativo.

Durante ese lapso, la calidad de la educación recibida en el Codesa se podía medir por el éxito de sus estudiantes y bachilleres en cualquier institución educativa o social del país y era natural verlos brillar en las universidades, en los colegios donde dictaban clases o en cualquier lugar donde desarrollaban sus actividades; era una norma o existía un sello especial que los caracterizaba y los distinguía fácilmente porque no sólo se trataba de la posesión de grandes conocimientos que les permitía tener la estatura de intelectuales en proceso ascendente, también valía y sigue valiendo la parte cultural, los buenos modales y por encima de todos los anteriores habían exigencias que no admitían ninguna excusa en los aspectos relacionados con la moral y la ética.

Son pues, 100 años de historia, de éxitos y de prestigio. Ha sido el monumento cultural más importante de la Provincia en el siglo pasado, además, representa para Sabanalarga, la Costa y el País una de las principales canteras intelectuales y morales que han servido de ejemplo a las pasadas y actuales generaciones

**PROPOSICIÓN FINAL**

En consecuencia me permito proponer darle Segundo debate al proyecto de ordenanza con las siguientes modificaciones:

El Título del proyecto quedara así: **“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA)** de acuerdo a la ley 1185 de 2008, donde indica que estas facultades para

declarar patrimonio histórico y cultural son competencia de los consejos Departamentales de cultura, careciendo las facultades las Asambleas Departamentales para declararlas.

Anular el **artículo quinto**: porque de acuerdo a la Constitución y la ley no tenemos facultades de imponerle al ejecutivo gastos u operaciones presupuestales, ya que estas son de iniciativa del señor gobernador por lo anterior el artículo sexto quedará como artículo **QUINTO**:

Por todo lo anterior el proyecto de ordenanza quedara de la siguiente manera:

ORDENANZA:

**“POR MEDIO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA COLEGIO DE BACHILLERATO SABANALARGA ( CODESA) ”**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las consagradas en el artículo 300 de la Constitución Política de 1991 y en especial las vertidas en el Decreto 1222 de 1986 y,,

ORDENA.

**ARTÍCULO PRIMERO Celebración:** El Departamento del Atlántico se asocia a la celebración de los cien (100) años de existencia de la Institución Educativa de Sabanalrga Colegio de Bachillerato Sabanalarga (**CODESA**). A la celebración que se cumplirá el 15 de abril de 2015, lo cual se constituye en un acontecimiento extraordinario para la comunidad de Sabanalarga y de los demás municipios del Atlántico.

**ARTICULO SEGUNDO Exaltación:** La Asamblea del Departamento del Atlántico exalta y pone como ejemplo la labor que ha adelantado la Institución Educativa de Sabanalarga(**CODESA**), durante toda su existencia, en beneficio de las juventudes del Municipio de Sabanalrga, del Departamento del Atlántico, de la Región Caribe y de Colombia.

**ARTICULO TERCERO Entrega de Honores:** La Asamblea del Departamento del Atlántico, en cabeza de su Mesa Directiva, hará entrega/

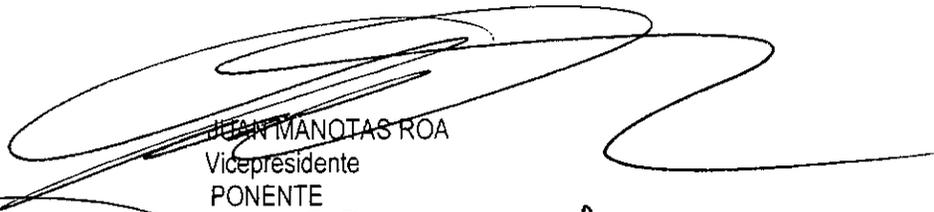
de una placa conmemorativa y de la respectiva Resolución de Honores a esta prestigiosa Institución Educativa del Atlántico.

**ARTICULO CUARTO Denominación y sigla:** Para que perdure su tradicional nombre siempre se denominará Institución Educativa "Colegio de Sabanalrga" y su sigla será "CODESA".

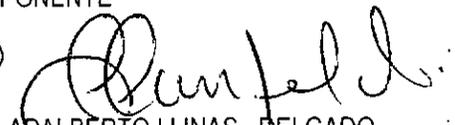
**ARTÍCULO QUINTO: vigencias y derogatorias:** Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas ordenanzas que le sean contrarias.

COMISIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL Y ÉTICA

  
JOSE MANUEL DANIES PANA  
Presidente

  
JUAN MANOTAS ROA  
Vicepresidente  
PONENTE

  
DAVID ASTHON CABRERA  
Secretario

  
ADALBERTO LLINAS DELGADO